MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA

RESOLUCIÓN N° 003
24 de Mayo de 2023

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. 064-MDN-COGFM-DIGSA–JEFSA-FAC–2023, cuyo objeto consiste en contratar, en nombre de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FUERZA AEREA**, el **SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, INCLUIDOS LOS ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA LA ATENCION EN SALUD A LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SSFM Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL.**

LA SEÑORA CORONEL DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Título II Articulo 9.2 de la resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 de junio de 2022 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras", y

CONSIDERANDO

La suscrita Coronel SANDRA MARCELA ZAMUDIO en calidad de Ordenador del Gasto de la Dirección Adminsitrativa y Logística de la Jefatura Salud Fuerza Aérea Colombiana, como efecto de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que el día 19 de abril de 2023, LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FUERZA AEREA publicó en el SECOP II, **https://www.secop.gov.co** (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que mediante Resolución No. 002 del 03 de Mayo de 2023, expedida por la Señora Coronel Directora administrativa y logística - Ordenadora del Gasto, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – subasta inversa No. 064-00-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2023, cuyo objeto consiste en el **"SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, INCLUIDOS LOS ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA LA ATENCION EN SALUD A LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SSFM Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL".**

Que con fecha 10 de mayo de 2023 a la hora señalada, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección y apertura de sobres de requisitos habilitantes de la oferta en el SECOP II, presentándose un (01) proponente y se publicó la lista de oferentes en el SECOP II.

BELTRAN SILVA

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	13 días de tiempo transcurrido *(9/05/2023 10:19:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	INVERSIONES LEAL Y OXIGENOS SAS Número de documento 900177115

Que se enviaron las ofertas presentadas en desarrollo de este proceso para su verificación de requisitos habilitantes y concepto, a los comités Jurídico, económico y técnico, quienes fueron nombrados mediante la Resolución No. 001 del 13 de abril de 2023.

Que el dia 11 de mayo se ralizaron requerimientos por el comité Tecnico y Juridico, el proponente envio subsanación el dia 12 de mayo y los comités proceden a verificar los documentos subsanados.

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de las Ofertas previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que los comités Jurídico, económico y técnico, rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

CONSOLIDADO EVALUACION

PROPONENTE	DOCUMENTOS DE VERIFICACION		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
INVERSIONES LEAL Y OXIGENOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación final, LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FUERZA AEREA se presentaron observaciones a la evaluación por la empresa OXIGENOS DE COLOMBIA las cuales fueron contestadas mediante formulario de respuestas a las observaciones el dia 18 de mayo de 2023.

Que, dando cumplimiento a lo determinado en el Manual de contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional, se raliza comité previo a la apertura del sobre económico, a fin de verificar los conceptos de evaluación y publicación de la lista de habilitados para participar en la Subasta.

El Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.2. respecto al procedimiento para la subasta inversa, indica en su numeral 4, que *"Hay subasta inversa siempre que **haya como mínimo dos oferentes habilitados** cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.", por lo tanto y toda vez que solo se presento la oferta de la empresa* INVERSIONES LEAL Y OXIGENOS S.A.S, se procede a dar aplicación a lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.6. ibidem que indica que "...*La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones..."*

Que previa revisión de las ofertas económicas del unico proponente que presenta oferta y que se encuentra habilitado por cumplir con los requisitos previstos en el pliego de condiciones, el 19 de mayo de 2023 a las 09:00 horas se dio inicio a la apertura del sobre economico, y cuyo resultado fue el siguiente:

INVERSIONES LEAL Y OXIGENOS SAS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	VALOR OFERTADO INICIAL INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	OXIGENO MEDICINAL NO PORTATIL	METRO CÚBICO	$ 7.323,00
2	OXIGENO MEDICINAL PORTATIL	METRO CÚBICO	$ 7.393,00
2.1	RECARGA ADICIONAL DE OXIGENO MEDICINAL PARA BALA PORTATIL	METRO CUBICO	$ 7.393,00

3	CONCENTRADOR DE OXIGENO ESTACIONARIO O DOMICILIARIO DE BAJO FLUJO DE 1 A 5 LITROS POR MINUTO	POR DIA	$	7.582,82
3.1.1	RECARGA ADICIONAL DE OXIGENO MEDICINAL PARA BALA NO PORTATIL	6 METRO CUBICO	$	45.502,43
4	CONCENTRADOR DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL PORTATIL	POR DIA	$	38.458,17
5	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL TERMO MADRE	LITRO	$	4.798,00
5.1	RECARGA OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL TERMO MADRE	LITRO	$	4.572,99
5.2	ALQUILER STROLLER	VALOR MES	$	80.000,00
6	EQUIPO CPAP	POR DIA	$	7.093,79
7	EQUIPO BPAP	POR DIA	$	8.698,94
8	AIRE COMPRIMIDO	METRO CUBICO	$	7.920,00
9	NITROGENO LIQUIDO	LITRO	$	5.332,00
10	NITROGENO COMPRIMIDO	METRO CUBICO	$	9.420,00
11	SERVOVENTILADOR	POR DIA	$	52.500,00

Que una vez abierto el sobre economico y realizada la corrección aritmética por parte del comité economico evaluador.

Que teniendo en cuenta que no se cumplio la condción para realizar el evento de subasta, debido a que solo se presento una oferta, la entidad procede a enviar documento en el que solicita a la empresa que cuenta con el derecho de adjudicación, se estudie la posibilidad de realizar un ajuste a los precios ofertados, toda vez que la dinámica de la subasta le permitia según la sabana de costos realizar disminución a los valores inicialmente ofertados.

Que el dia 23 de mayo de 2023 la empresa INVERSIONES LEAL Y OXIGENOS S.A.S da respuesta a la solicitud realizada y aplica una reducción del 10% a cada valor ofertado.

Que el dia 23 de mayo de 2023, el comité economico evaluador procede a realizar el ajuste de descuento emitiendo nueva corrección aritmética quedando de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	VALOR OFERTADO FINAL INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	OXIGENO MEDICINAL NO PORTATIL	METRO CÚBICO	6.591,00
2	OXIGENO MEDICINAL PORTATIL	METRO CÚBICO	6.654,00
2.1	RECARGA ADICIONAL DE OXIGENO MEDICINAL PARA BALA PORTATIL	METRO CUBICO	6.654,00
3	CONCENTRADOR DE OXIGENO ESTACIONARIO O DOMICILIARIO DE BAJO FLUJO DE 1 A 5 LITROS POR MINUTO	POR DIA	6.825,00
3.1.1	RECARGA ADICIONAL DE OXIGENO MEDICINAL PARA BALA NO PORTATIL	6 METRO CUBICO	40.952,00
4	CONCENTRADOR DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL PORTATIL	POR DIA	34.612,00
5	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL TERMO MADRE	LITRO	4.318,00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	VALOR OFERTADO FINAL INCLUIDO IVA (SI APLICA)
5.1	RECARGA OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL TERMO MADRE	LITRO	4.116,00
5.2	ALQUILER STROLLER	VALOR MES	72.000,00
6	EQUIPO CPAP	POR DIA	6.384,00
7	EQUIPO BPAP	POR DIA	7.829,00
8	AIRE COMPRIMIDO	METRO CUBICO	7.128,00
9	NITROGENO LIQUIDO	LITRO	4.799,00
10	NITROGENO COMPRIMIDO	METRO CUBICO	8.478,00
11	SERVOVENTILADOR	POR DIA	47.250,00

Asi las cosas y dado que el descuento ofrecido no constituye una oferta con precios artificialmente bajos, se procede a la adjudicación mediante este acto con los valores realcionados en el punto inmediatamente anterior.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FUERZA AEREA, procede a la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – subasta inversa No. 064-00-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2023, cuyo objeto consiste en el **"SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, INCLUIDOS LOS ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA LA ATENCION EN SALUD A LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SSFM Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL".**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – subasta inversa No. 064-00-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2023, cuyo objeto consiste en el **"SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, INCLUIDOS LOS ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA LA ATENCION EN SALUD A LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SSFM Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL",** hasta por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($820.000.000,00),** así:

PROPONENTE: INVERSIONES LEAL Y OXIGENOS S.A.S.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	VALOR OFERTADO FINAL INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	OXIGENO MEDICINAL NO PORTATIL	METRO CÚBICO	6.591,00
2	OXIGENO MEDICINAL PORTATIL	METRO CÚBICO	6.654,00
2.1	RECARGA ADICIONAL DE OXIGENO MEDICINAL PARA BALA PORTATIL	METRO CUBICO	6.654,00
3	CONCENTRADOR DE OXIGENO ESTACIONARIO O DOMICILIARIO DE BAJO FLUJO DE 1 A 5 LITROS POR MINUTO	POR DIA	6.825,00
3.1.1	RECARGA ADICIONAL DE OXIGENO MEDICINAL PARA BALA NO PORTATIL	6 METRO CUBICO	40.952,00
4	CONCENTRADOR DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL PORTATIL	POR DIA	34.612,00
5	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL TERMO MADRE	LITRO	4.318,00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	VALOR OFERTADO FINAL INCLUIDO IVA (SI APLICA)
5.1	RECARGA OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL TERMO MADRE	LITRO	4.116,00
5.2	ALQUILER STROLLER	VALOR MES	72.000,00
6	EQUIPO CPAP	POR DIA	6.384,00
7	EQUIPO BPAP	POR DIA	7.829,00
8	AIRE COMPRIMIDO	METRO CUBICO	7.128,00
9	NITROGENO LIQUIDO	LITRO	4.799,00
10	NITROGENO COMPRIMIDO	METRO CUBICO	8.478,00
11	SERVOVENTILADOR	POR DIA	47.250,00

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, la presente Resolución queda notificada, mediante la publicación del presente Acto Administrativo en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÌQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los Veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2023.

CORONEL SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA – ORDENADORA DEL GASTO

Revisó: CTO. LAURA CRISTINA LONDOÑO
Asesora Jurídica JEFSA FAC

Proyectó:
CTO. JEFFERSON TRUJILLO DUQUE
Asesor Contractual JEFSA FAC